14/07/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El despacho de abogados como responsable y encargado de ficheros

Por Javier Aparicio. Socio de Cuatrecasas Gonçalves Pereira
Sergio Sanfulgencio. Abogado de Cuatrecasas Gonçalves Pereira

Conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) el responsable del fichero o de su tratamiento es aquella persona que decide sobre la finalidad y el uso de los datos personales. Un despacho, con carácter general, será, cuando menos, responsable de tres ficheros: personal (abogados y otros profesionales), clientes y proveedores.

A su vez, al gestionar la información que le facilitan sus clientes, el despacho actúa también como encargado del tratamiento, procesando los datos en nombre y por cuenta de aquellos.

EL DEBER PROFESIONAL DE SECRETO

El secreto profesional que obliga a los abogados es reflejo del derecho de defensa de sus clientes y prohíbe revelar la información que éstos le confíen. Lo impone la Ley Orgánica del Poder Judicial como obligación y derecho (no se puede exigir al abogado su revelación). Desvelar dicha información supone una deslealtad ha ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF